

---En la ciudad de Corrientes a los 27 (veintisiete) días del mes de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés) y siendo las 14:19 hs (catorce horas y diecinueve minutos), se da inicio a la reunión de Junta Electoral que entenderá en todo lo referente a la elección de representantes del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, período 2024 (dos mil veinticuatro) – 2025 (dos mil veinticinco) convocada por Res. 0626/23 CD y en la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de la Facultad para la elección de representantes al “Cuerpo de Delegados por Carreras” y “Comisión Directiva del C.E.C.E.N.A.”, período 2023 (dos mil veintitrés) – 2024 (dos mil veinticuatro), con la presencia del Ing. Jeremías García, Secretario Administrativo de la Facultad, quien preside la presente reunión por delegación efectuada por el Sra. Decana, Mgter. María Viviana Godoy Guglielmone mediante Res. 1744/23 D, y el Sr. Pedro Blanco, Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Estudiantil designado como Veedor de la JE por el mismo acto resolutivo.-----

---Se encuentran presentes los vocales de Junta Electoral (JE) Sr. Asunción Roberto Ignacio AVALOS; DNI: 37.810.209 y la Srta. Adela Nancy Edith DIAZ, DNI: 39.316.120 y Sr. Walter SABATIA, DNI: 23.432.577.-----

---Acto seguido y cumpliendo los plazos establecidos por Res. 0626/23 CD acerca de la presentación de Listas y Boletas, el Presidente de la J.E. informa que se han recibido las Listas y Boletas de las siguientes Agrupaciones: Lista MUCE – Movimiento Universitario Ciencias Exactas (Exp. 09-2023-05197), Lista y reserva de nombres y logo “NAE” (Exp. 09-2023-05202), y Lista FRANJA MORADA (Exp. 09-2023-05201).-----

---Acto seguido y cumpliendo los plazos establecidos por Res. 0626/23 CD acerca de la impugnación y resolución de impugnaciones de Listas y Boletas, el Presidente de la J.E. informa que se han recibido los expedientes N° 09-2023-05250 en donde la Srta. Adela Nancy Edith DIAZ en representación de la agrupación FRANJA MORADA y N° 09-2023-05261 en donde la Sra. Iliana ARAUJO en representación de la agrupación MUCE elevan las correspondientes impugnaciones de Listas y Boletas.-----

---En lo referente a las mencionadas impugnaciones de Listas y Boletas y a las observaciones realizadas por el Presidente de la JE, se resuelve notificar a los Apoderados de las Listas impugnadas a fin de que presenten las Listas y Boletas finales con las correcciones pertinentes de sus Agrupaciones, el día 28 de septiembre en cumplimiento de lo establecido por la Res. 0626/23 CD, en el horario normal de funcionamiento de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad.-----

---La J.E. establece que aquellas listas y boletas que no recibieron impugnaciones u observaciones no deberán repetir su presentación y se considerarán válidas las listas y boletas ingresadas originalmente. Las mismas serán oficializadas de manera automática en la reunión del 28 de septiembre según lo establece la Res. 0626/23 CD.-----

--- De cara a la dinámica del día de los comicios se fija un radio de 2 metros alrededor de la mesa, en donde no se podrá exhibir propaganda proselitista de ningún tipo durante los días de elecciones.-----

---Ante cualquier situación de violación de veda electoral y/o hecho que pongan en riesgo la misma, la J.E. podrá reunirse para establecer las medidas y sanciones en el caso que se resuelva.-

---Se establece que en los días de elecciones, para proceder a la apertura de las mesas, deberán estar presentes como mínimo el Presidente y/o veedores de la J.E. más dos vocales de la misma,

Adela Nancy Edith Diaz

Nicolás

Asunción Roberto Ignacio Avalos

María Viviana Godoy Guglielmone

preferentemente deberá haber miembros de juntas de ambas agrupaciones con representación en el HCD, a menos que hayan transcurrido 15 minutos del horario estipulado por la Res. 0626/23 CD, en cuyo caso se procederá a la apertura con dos miembros de JE presentes sin importar a que agrupación pertenezcan.-----

---Se encomienda además al Presidente de J.E. garantizar la existencia de boletas de las distintas agrupaciones en el inicio del acto electoral.-----

---La J.E. resuelve que sólo se aceptarán como elementos para emitir el sufragio y que cada elector deberá exhibir ante la autoridad de mesa correspondiente, la Libreta Universitaria, Documento Nacional de Identidad, la cual deberá tener la fotografía del alumno o en su defecto, un carnet de conducir, tarjeta del servicio de transporte público u otro documento nacional o provincial de identidad con la fotografía del estudiante identificable.-----

---Queda sujeto a la aprobación de esta J.E. la aceptación o no de los sufragios impugnados o recurridos, debiendo figurar la causal que motivó la misma en el sobre que contenga el sobre provisto al votante, con la firma y aclaración del impugnante o recurridor.-----

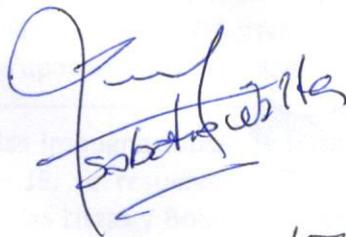
--- Se establece que mientras se encuentra presente algún elector solo podrán estar presentes en las mesas de votación, el presidente de mesa, los fiscales de cada agrupación y los miembros de la JE.-----

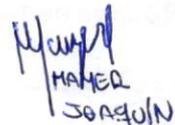
---Se acuerda delegar en el presidente de Junta Electoral, la confección de actas de escrutinio y de apertura y cierre de mesas, como así también la confección y distribuciones de los padrones de mesas.-----

---Se establece que la próxima reunión se llevará a cabo el día jueves 28 de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), horario y lugar a confirmar.-----

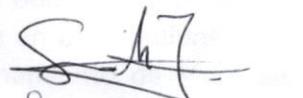
---Sin más que tratar, se da por finalizada la presente reunión, siendo las 14:27 (catorce horas y veintisiete minutos) horas del día de la fecha.-----


Diana
Diana Edith N. Adels



Sabatini


MARE
JOAQUIN


Eduardo
Nicolás


SILVIO